

Apellidos y nombre	D. N. I.
García de Arce, Félix	775.411
García López, José Manuel	9.627.820
Gayo Nieto, Carlos	2.039.095
González Sánchez, Vicente	8.735.404
Longás Marín, José Francisco	17.111.034
Llorca Puerto, Vicente	21.345.432
Morcuende González, Alejandro	6.487.815
Muñoz Sánchez, Juan Ramón	5.588.685
Pérez Curto, Florentino Francisco	7.395.473
Picazo de Hita, Ricardo Pablo	365.054
Rodríguez Maroto, María Dolores	71.614.523
Royo Díaz, José Bernardo	17.833.168
Salcedo Madero, Gregorio Alejandro	3.760.105
Sanz Izquierdo, Manuel	6.497.400
Sebastián de Ericé Sánchez-Ocaña, Fco. Javier	7.393.716
Silos Gamonal, Joaquín	7.398.573

Excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director del Servicio, Federico Escobar Márquez.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

24491 RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, en turno libre, una plaza de Ordenanza en dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria correspondiente y transcurrido el plazo previsto en la misma sin haberse formulado ninguna reclamación, se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir en turno libre una plaza de Ordenanza en el Instituto Nacional de Publicidad, que es la siguiente:

Sanz Bernal, José (D. N. I. número 1.453.821).
Castillo Lago, Jesús María (D. N. I. número 51.332.244).
Marquina Sanz, David (D. N. I. número 72.816.341).
Pérez Alba, Antonio (D. N. I. número 6.934.038).
García-Verdugo Sánchez, José Luis (D. N. I. núm. 3.778.405).
Sáñdenes Robles, Joaquín (D. N. I. número 51.582.247).

Contra esta resolución aprobatoria de la lista definitiva, y de acuerdo con la base 4.3 podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Patronato del Instituto Nacional de Publicidad en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director del Instituto, Feijoo y Feijoo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

24492 RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se convoca oposición libre para cubrir 19 plazas vacantes en la Escala Facultativa de este Organismo.

Vacantes 19 plazas de la Escala Facultativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria.

1. NORMAS GENERALES

1.1.1. Se convocan 19 plazas con residencia en Madrid de la Escala Facultativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, dotadas en las plantillas presupuestarias de dicho Organismo autónomo, que podrán incrementarse con las que se produzcan hasta la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1.2. La oposición se regirá por lo que se establece en la presente resolución, cuyas bases de convocatoria se ajustan a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, que será asimismo de aplicación en cuanto no esté previsto en esta convocatoria.

1.1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Local.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y constará de los ejercicios que se especifican en la norma 7 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la oposición, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Arquitecto o de Ingeniero expedido por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura o por cualquiera de las distintas Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería en sus distintas modalidades o tener aprobados los estudios necesarios para su obtención, y haber satisfecho los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca deberán cumplimentar por duplicado el modelo de solicitud que figura como anexo a la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará, en el Registro General del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de 1.000 pesetas. El abono de los citados derechos se efectuará en la Habilitación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la misma.

3.6. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el supuesto de que la solicitud presentada estuviese incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su solicitud sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.